

## RESOLUCIÓN No 044 (enero 26 de 2024)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROGRAMA Y CONVOCA A LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO DEL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA”

El Rector del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, nombrado mediante el Acuerdo No 299 del 1 de noviembre de 2022 y acta de posesión del 20 de enero del año 2023, en uso de sus facultades legales, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992 y en el artículo 22 del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 - Estatuto General de la Institución y

#### CONSIDERANDO:

1. Que el Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida, en cumplimiento al mandato constitucional consagrado en el artículo 41 de la Constitución Política de Colombia, por cuanto las instituciones de educación deben fomentar e implementar las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.
2. Que conforme a lo mencionado en el *CAPITULO IV, ARTÍCULO 7º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *COMPOSICION DEL CONSEJO DIRECTIVO*; debe participar como miembro un representante de los estudiantes. A fin de velar por la inclusión de sus intereses y participar activamente en la toma de decisiones que competen a toda la comunidad estudiantil, promoviendo el mejoramiento de la calidad educativa.
3. Que de acuerdo a lo mencionado en el *ARTÍCULO 9º* del Acuerdo No 284 del 27 de abril de 2022 – Estatuto General de la Institución. *CALIDADES, ELECCIÓN Y PERIODO DE LOS MIEMBROS NO GUBERNAMENTALES*: El representante de los Estudiantes, a la fecha de la elección debe tener matrícula vigente, haber cursado y aprobado mínimo un (1) semestre académico del programa en el cual esté matriculado y tener un promedio crédito acumulado de tres puntos cinco (3.5) o superior; será elegido por votación secreta y universal por los estudiantes de pregrado con matrícula vigente para el período de un (1) año.
4. Que teniendo en cuenta que la Representante elegida por la comunidad académica; Estefanía Aguilar Osorio, finalizó su periodo el 13 de diciembre de 2023, se hace necesario convocar a elecciones para suplir el cargo vacante.
5. Que, en aras de garantizar la moralidad, objetividad, transparencia, participación e igualdad de condiciones y oportunidades, de quienes aspiren a postular sus nombres a representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, se hace necesario establecer el cronograma de elección:



REPRESENTACIÓN	ORGANO	PERIODO
ESTUDIANTE	CONSEJO DIRECTIVO	1 AÑO

6. Que dicho procedimiento señalará lo referente a la convocatoria, inscripciones, elección, escrutinio, así como garantizar el cumplimiento, ejecución y vigilancia del mismo del Tecnológico de Artes Débora Arango Institución Redefinida.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Convocar a la elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, para un período de un (1) año, quien deberá tener las siguientes calidades: tener matrícula vigente, haber cursado y aprobado mínimo un (1) semestre académico del programa en el cual esté matriculado y tener un promedio crédito acumulado de tres puntos cinco (3.5) o superior. será elegido por votación secreta y universal por los estudiantes de pregrado con matrícula vigente para el período de un (1) año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los estudiantes aspirantes a la representación ante el Consejo Directivo se inscribirán en la Oficina de Bienestar Institucional en las fechas que para ello se establecen a continuación, aportando los documentos y acreditando las calidades exigidas, de conformidad con las normas mencionadas en los artículos anteriores.

**ARTÍCULO TERCERO:** fijar como cronograma de actividades electorales, para la convocatoria y realización de las elecciones, el siguiente:

- Las inscripciones, se recibirán desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 8 de febrero de 2024, en el horario de lunes a jueves de 7:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 6:00 p.m., y viernes de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 p.m., en la Oficina de Bienestar Institucional. También podrá aceptarse la inscripción de manera virtual, enviando los documentos requeridos al correo electrónico: [bienestar@deboraarango.edu.co](mailto:bienestar@deboraarango.edu.co)
- La inscripción de los candidatos a representación ante el Consejo Directivo, estará acompañada de la hoja de vida de los candidatos debidamente documentada, con un programa de trabajo para desarrollar durante el período de representación. Cerrada la fecha de inscripción, no se aceptará que los candidatos anexen documentación.
- La publicación de las listas de candidatos que cumplen calidades y requisitos se hará 9 de febrero de 2024.
- La difusión de las propuestas de cada uno de los aspirantes aceptados a la representación, podrán efectuarse desde el 12 de febrero hasta el 16 de febrero de 2024.
- Las elecciones se realizarán 19 de febrero de 2024 en el horario comprendido entre las 12:00. m. hasta las 7:00 p.m.
- Publicación de resultados el 20 de febrero de 2024.



**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en el Municipio de Envigado, a los veintiséis (26) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

## PUBLIQUESE Y CUMPLASE

**“Firmado en Original”**

**JUAN CARLOS MEJIA GIRALDO**  
Rector

Elaboró: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”	Revisó: “Firmado en Original”
Nombre: <b>Manuela Raigosa Lopera</b> Cargo: Secretaria General Dependencia: Secretaría General	Nombre: <b>Ana María Posada Durango</b> Cargo: Asesora Jurídica Dependencia: Oficina Jurídica	Nombre: <b>Carolina Medina Diaz</b> Cargo: Jefe de Bienestar Institucional Dependencia: Bienestar Institucional

*“Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado el contenido que obra en el documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para la firma del Rector de la Institución”*